

Publicado en Infobae, 20 de Mayo de 2005

“Tenemos una situación de feudalismo jurídico”

Jorge Lapeña afirmó que el desarrollo de la explotación petrolera no es solo una cuestión económica, sino también jurídica

El ingeniero Jorge Lapeña asegura que “llama profundamente la atención que el Gobierno no advierta que la cuestión y el interés de la exploración por parte de las empresas petroleras privadas no es solo una cuestión económica, sino también jurídica”.

“La Argentina, para ser un país confiable, necesita tener instrumentos legales, o sea leyes del sector hidrocarburos, que se vayan a mantener durante el tiempo, y que estén concebidas para dar cobertura jurídica a una relación entre las empresas que vengan a invertir, y el Estado argentino y las provincias, por 25 o 30 años”.

Lapeña asegura que en el presente la Argentina carece de una Ley de Hidrocarburos. “Por el contrario, el país tiene una serie de normas de dudosa legitimidad”, afirma y aduce que “la ley anterior, la 17319, es una ley vieja, porque es anterior a la reforma constitucional de 1994. Ese año, el artículo 124 de la Constitución cambió radicalmente algunas cosas que hacen a la explotación de los recursos naturales, particularmente hidrocarburos, ya que estos pasaron de ser propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación a ser propiedad de las provincias”.

En este sentido cambió el status jurídico de los recursos y ahora se hace imprescindible aprobar una ley nueva, que el Congreso de la Nación viene postergando hace más de una década. “Esto es una cosa pendiente y el Gobierno no avanza en este punto”, critica el ingeniero.

“Tenemos una situación de feudalismo jurídico, porque cada provincia que, por la Constitución del '94, es dueña de los recursos naturales, puede sentirse tentada a hacer su propia ley de hidrocarburos como ya lo ha insinuado, a mi criterio en forma errónea, la provincia de Neuquén”, dice Lapeña, en coincidencia con las dudas de algunos empresarios que reclaman un marco jurídico más definido.

Lapeña sostiene que esta situación “genera un pandemonium jurídico en el cual no se dan las condiciones de seguridad que se requieren en el sector de hidrocarburos; una ley marco que se considere inamovible”.

En otro sentido, el titular del IAE reconoce que la Ley 17319 “había quedado prácticamente vaciada de contenido por la privatización del año '92 ya que fue una ley concebida para tener dos pilares fundamentales que eran YPF y Gas del Estado”.

Por último, señala que para quitar del medio las inquietudes “que complican todo el panorama inversor”, el Gobierno debe impulsar una “ley moderna” que imponga reglas claras a para los inversores.